

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.01.08 14:29 Reason: Documento Pl		<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Nº: <b>159</b> Fecha: <b>08/01/2024</b>				Nº: Fecha:
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 523160 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

APROBACIÓN SUPERACIÓN FASE CONCURSO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE LA BOLSA - CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (MÉDICO/A),(A1), (LF, C, TL) OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF.EST 2022-021

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023 constituido para la provisión de DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (MÉDICO/A), Grupo A, Subgrupo A1, como personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento (BOCM nº84, de 8 de abril de 2022) se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado, y se propone al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento para la formalización de la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas, mediante resolución n ° 18844/2022 de 30 de noviembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), con la indicación de la puntuación final alcanzada, según se detalla en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado, y la propuesta para la contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas, mediante resolución n ° 18844/2022 de 30 de noviembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), para la provisión de **DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR (MÉDICO/A)**, Grupo A, Subgrupo A1, como personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo y las personas propuestas para la contratación como personal laboral fijo en las plazas objeto de la convocatoria es la que sigue a continuación:

### **CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

Nº	DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***7422**	LAM	MELENDEZ	ALBERTO	<b>49</b>
2.	***0085**	RAMOS	MALAGON	RICARDO	<b>49</b>

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>159</b> Fecha: <b>08/01/2024</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 523160 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

**SEGUNDO:** Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

**TERCERO:** Requerir a las personas candidatas propuestas y relacionadas en la presente Resolución, la presentación, en la Dirección General de Gestión de Talento, para su cotejo, de todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.I de las Bases Específicas que rigen la convocatoria El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este de la persona candidata propuesta por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

**Desde la Dirección General de Gestión de Talento se contactará con la persona candidata para fijar día y hora para la presentación de la documentación.**

Correo de contacto: [rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org](mailto:rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org)

**CUARTO:** Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo, a la plaza obtenida, detallada en el apartado PRIMERO y conforme se dispone en la Base 9.2 de las que regulan la presente convocatoria: “Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su contratación como laboral fijo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a la propuesta, para su posible contratación”. En el supuesto de que sucediera la situación descrita, la relación complementaria de personas aspirantes es la que sigue a continuación, por orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo:

En caso de producirse renunciaciones sucesivas, la relación complementaria se actualizará automáticamente por riguroso orden de lista, conforme se produzcan las renunciaciones.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES**  
**(POR ORDEN DE PUNTUACIÓN)**

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación final
1	***0567**	PINO DEL	LIDON	CELIA	<b>49</b>
2	***9935**	LLORENTE	DIAZ	ESTELA	<b>49</b>
3	***1246**	ROSA DE LA	LEAL	CRISTINA	<b>34,05</b>

**QUINTO:** Crear la Bolsa de Empleo de Técnico/a Superior (Médico/a) Subgrupo A1, de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>159</b> Fecha: <b>08/01/2024</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 523160 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

### **BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SUPERIOR( MÉDICO/A) A1**

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación final
1	***0567**	PINO DEL	LIDON	CELIA	49
2	***9935**	LLORENTE	DIAZ	ESTELA	49
3	***1246**	ROSA DE LA	LEAL	CRISTINA	34,05

### **RÉGIMEN DE RECURSOS**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 200px; height: 1em;"></span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span>	FECHA	08/01/2024	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			